

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE TRES PUESTOS DE TÉCNICA/O DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Ref. 2026-4

La Dirección General de la Fundación Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura (COMPUTAEX)

| 1

EXPONE:

Primero.- Que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo de la convocatoria para cubrir tres puestos de Técnico/o de Investigación en Inteligencia Artificial, cuyas bases se publicaron en el DOE núm. 72, de fecha 16 de abril de 2026, así como en la página web y sede social de la entidad.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, los requisitos exigidos en la misma son condiciones esenciales que determinan la inclusión o no de las personas candidatas en el proceso selectivo, debiendo cumplirse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la firma del contrato.

Tercero.- Examinadas las candidaturas presentadas y a tenor de la documentación adjuntada a las mismas,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el citado proceso selectivo, ordenadas alfabéticamente, con indicación de las causas de exclusión:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	Baños González	Miguel	76****7E	SI	
2	Carmona Leo	Jorge	76****2S	SI	
3	Chong Ojeda	Jackie Lee	54****2V	SI	
4	Contreras-Cervantes Santos	José María	09****5Z	SI	
5	Domínguez Parra	Javier	09****7Q	SI	
6	Farroñan Carranza	Anthony Brayán	Y5****7X	SI	
7	Fernández Palomo	Alberto	45****7A	SI	
8	García Ruiz	Juan Antonio	49****4X	SI	
9	Guerrero Noguera	Ignacio	20****8Y	SI	
10	Macías González	José Miguel	76****6R	NO	2 y 3.5
11	Mayordomo Merchán	Jorge	76****8H	SI	
12	Mejías Velasco	Arturo	76****6X	SI	
13	Moreno Fernández	Alberto	09****4D	SI	
14	Ollero Pacheco	Francisco José	06****1B	NO	2
15	Pérez González	Gerardo Luis	53****4N	SI	
16	Pérez Ruiz	Francisco	28****2V	SI	
17	Rodríguez Cabanillas	Aránzazu	07****1M	SI	

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
18	Valle Neila	Jorge	70****0E	SI	
19	Vilchez Campillejo	Enrique	45****8D	SI	

Causas de exclusión:

1. No ser español/a, no tener la nacionalidad de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea o no ser extranjero/a con residencia legal en España.
2. No estar en posesión del título de Ingeniero Informático o Ingeniero de Telecomunicaciones.
3. No presentar toda o parte de la documentación exigida en las bases de la convocatoria:
 - 3.1. Solicitud oficial para participar en el proceso de selección (Anexo I).
 - 3.2. Copia del Documento Nacional de Identidad o equivalente (Pasaporte, Tarjeta de Residente).
 - 3.3. Copia del título oficial exigido o resguardo de solicitud del mismo. Junto con la titulación, deberá aportarse verificación de títulos universitarios obtenida a través del siguiente enlace <https://carpetaciudadana.gob.es/carpetaciudadana/gob/es/carpetaciudadana/carpetaciudadana/clave.htm>, salvo aportación de copia electrónica auténtica.
 - 3.4. Currículum Vitae detallado, junto con toda la documentación acreditativa de los correspondientes méritos. No se valorarán méritos aportados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
 - 3.5. Informe de Vida Laboral actualizado.
 - 3.6. Autorización de tratamiento de datos (Anexo II), debidamente cumplimentada y firmada.

Segundo.– Las personas aspirantes excluidas, así como las omitidas en la relación anterior, dispondrán de plazo hasta las 23:59 horas del día 25 de abril de 2026, para subsanar el defecto que haya motivado, en su caso, la exclusión u omisión de la persona aspirante.

Asimismo, las personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el mismo plazo.

Las subsanaciones deberán realizarse a través del correo electrónico detallado en las bases de la convocatoria: **empleo@computaex.es**, indicando como asunto **“Ref. 2026-4: Técnica/o de Investigación en IA – Subsanación”**.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas aspirantes admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Cáceres, a fecha de la firma electrónica

Juan Antonio Rico Gallego
Director General de la Fundación COMPUTAEX